



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente **AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19,** al tenor de las siguientes:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- De conformidad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras leyes, refieren lo siguiente en materia de Salud:

Artículo 4.- Constitucional, señala:

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...

Artículo 5o.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

XXIX-L. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de pesca y acuacultura, así como la participación de los sectores social y privado, y...

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, precisa:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

VI.- Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público...

Artículo 34.- A la Secretaría de Economía corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

IX.- Participar con las Secretarías de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población...

Artículo 35.- A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXI. Fomentar la actividad pesquera a través de una entidad pública que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) Realizar directamente y autorizar conforme a la ley, lo referente a acuacultura; así como establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;
- b) Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes...

Artículo 39.- A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

IX.- Organizar y administrar servicios sanitarios generales en toda la República...

XXI.- Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General...

Por su parte, la Ley General de Salud, refiere lo siguiente:

...

Artículo 2.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana.

IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud...



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

SEGUNDA.- En el mes de diciembre de 2019, se registró el brote de un nuevo virus denominado COVID-19, en la Ciudad de Wuhan, China.

El pasado 28 de febrero de la presente anualidad, la Secretaría de Salud confirmó la existencia en México del primer caso de Coronavirus (COVID-2019).

El 11 de marzo de 2020, el Director de la Organización Mundial de la Salud manifestó, que debido al alto número de contagios y víctimas mortales, que el brote del virus SARS-CoV-2, se caracterizó como una pandemia.

El Consejo de Salubridad General, en sesión celebrada el 19 de marzo del año en curso, reconoció la epidemia de enfermedad por el COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

La autoridad Sanitaria declaró el 24 de Marzo del presente año, que nuestro país ha entrado en Fase 2 de la prevención, atención y combate a la epidemia del coronavirus.

El sábado 28 de marzo de la presente anualidad, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, realizó un llamado enérgico y



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

contundente a la población, solicitando que no salgan de su casa y se cancelen al máximo las actividades no sustantivas y/o masivas.

Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2.

El Gobierno Federal el 21 de abril del año en curso, informó que se iniciaba la Tercera Fase del COVID-19, por lo que se prevé un incremento en los contagios y hospitalizaciones.

Actualmente la pandemia de coronavirus aún no cesa y sigue rápidamente en aumento, se considera que la región de Latinoamérica se ha convertido en el epicentro de la crisis sanitaria, pues en ella se encuentran algunos de los países con más casos de contagios y muertes, como es México.

TERCERA.- La situación actual de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en todo el territorio nacional, exige la adopción de medidas preventivas, oportunas e inmediatas para lograr mitigar y controlar los efectos y los riesgos para la salud humana que conlleva dicho virus. Bajo estas circunstancias, el gobierno de



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

México por conducto de la Secretaría de Salud, ha conminado a la población en general en forma reiterada a que cumpla y adopte con responsabilidad una serie de medidas y acciones encaminadas a prevenir y atenuar los efectos del COVID-19, salvo aquellas personas que realizan actividades esenciales y sustantivas. Todos los que puedan deben de permanecer en sus casas, para evitar la propagación masiva de contagios.

Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados, así como las organizaciones de los sectores sociales y privados, están comprometidos a instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones, para poder cumplir las funciones esenciales, al mismo tiempo de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad del COVID-19.

El Sector Pesquero y Acuícola en México, requiere continuar su desarrollo en este momento, y una vez que haya pasado la pandemia, aprovechar las herramientas financieras, oportunidades de negocios y de mercado, protegiendo cada etapa de la cadena de suministro.

CUARTA.- De acuerdo con los datos de la Colección Ictiológica del Centro de Investigación Biológica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, señala que en ese estado, existen actualmente 26



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

especies de peces pertenecientes a 10 familias y 20 géneros, 3 de las cuales son endémicas (de la Cuenca del Balsas), 5 nativas y 18 exóticas que han sido introducidas para diversos fines.

Un promedio de 80 mil peces de ornato se producen al año por granja en la entidad, en el ramo acuícola, en alrededor de 380 unidades de producción, distribuidas en 25 municipios de Morelos; así lo informó el representante no gubernamental del Comité Sistema-Producto Peces de Ornato, tras resaltar el trabajo coordinado con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

La pandemia también ha afectado a los productores de granjas antes señalados, así como a los pescadores de las Lagunas de Coatetelco, Rodeo y Tequesquitengo, por lo expresado, los pescadores y acuicultores del Estado de Morelos, solicitan que las autoridades de los tres Órdenes de Gobierno destinen recurso para esos Sectores, para que puedan comprar todas las crías que necesitan para sembrar las larvas en los lagos, y de esa forma conservar su fuente de trabajo. La pesca y la acuicultura son actividades productivas que con un buen manejo puede ser sustentable, para ello se requiere la creación de conciencia entre la población rural y la formulación de un diálogo con autoridades y demás instituciones.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente **AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE SALUD, DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DE SALUD Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES PARA FORTALECER AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

Dado en la Sede de la H. Comisión Permanente, a los 17 días del mes de agosto de 2020.

SUSCRIBE

SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ